



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F11C0-20210000044 de la Facultad de Ciencias Contables, sobre aprobación de presupuesto.

## **CONSIDERANDO:**

Que con Oficio N° 00028-2021-CERSEU-FCC/UNMSM, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Contables, remite para su aprobación los presupuestos del Taller Elaboración de Flujo de Efectivo con código 9D8W-2104260 y del Curso Sistema de Pago de Operaciones Tributarias en el Gobierno Central, con código NU6H-2104260; acción que se explica en las Resoluciones Decanales N°s 000628, 001318 y 001560-2021-D-FCC/UNMSM de fechas 24 de mayo, 24 de julio y 12 de agosto de 2021, respectivamente;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 000916-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N° 000888-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído N° 134-DGA-2014, señala que para los casos de aprobación de presupuesto, la actividad deberá estar registrada en el sistema con el código correspondiente;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en la ejecución del Presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley N° 28425 – Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que cuenta con el Proveído N° 006258-2021-R-D/UNMSM de fecha 3 de setiembre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## **SE RESUELVE:**

1° Ratificar las Resoluciones Decanales N°s 000628, 001318 y 001560-2021-D-FCC/UNMSM de fechas 24 de mayo, 24 de julio y 12 de agosto de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica:

1. Aprobar los **presupuestos del Taller Elaboración de Flujo de Efectivo con código 9D8W-2104260 y del Curso Sistema de Pago de Operaciones Tributarias en el Gobierno Central, con código NU6H-2104260**, organizados por el Centro de Extensión Universitaria y Responsabilidad Social de la citada Facultad; según Anexo I y III que forma parte de la presente resolución.
2. Otorgar la **Retribución Económica por Función Docente Adicional**, para los profesionales que han participado en el dictado del referido Taller y Curso mencionados, según Anexo II y IV que forma parte de la presente resolución

2° Dejar establecido que en la ejecución del presupuesto, la Facultad deberá cautelar el cumplimiento de la Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 3° *Establecer que la Facultad previo a la ejecución de los ingresos y gastos, deberá inscribir la actividad aprobada en el sistema informático para la asignación del código correspondiente, a través de la Dirección General de Administración.*
- 4° *Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

*ncr*

